



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE LAS 10 AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR POSDOCTORAL DE LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN 6 DEL PLAN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (2017-2019). (R07/06/2017)

La Acción 6 tiene como objetivo la captación de talento mediante la incorporación de personal doctor con experiencia investigadora acreditada que haya completado un periodo de formación posdoctoral en un centro de prestigio y calidad contrastada durante un periodo de al menos dos años.

El Vicerrectorado de Investigación, publicó el pasado 25 de julio de 2017 Resolución con el Listado Definitivo de Estructuras de Investigación que pueden participar en la convocatoria de Ayudas Posdoctorales financiadas con cargo a la Acción 6 del Plan de Apoyo a la Investigación 2017-2019. A la vista de la Resolución publicada se presentó en tiempo y forma recurso de Alzada por el candidato Enrique García Muñoz, que ha sido considerado y admitido como candidato.

Una vez recibida la evaluación por la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) del *Curriculum Vitae* y el Proyecto de Investigación, presentado por los/las candidatos/as, la Comisión de Investigación en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2017, y a la vista de la misma el Vicerrectorado de Investigación

RESUELVE

PRIMERO. Conceder las 10 ayudas a los candidatos y candidatas que han obtenido la mayor puntuación total y hacerla pública en el **Anexo I** de la presente resolución y aprobar la lista de candidatos y candidatas suplentes de conformidad con lo establecido en la Base 11.2 de la convocatoria y hacerla pública en el **Anexo II**.

SEGUNDO. El plazo de incorporación de los candidatos/as será fijado en la Resolución Definitiva de concesión de las ayudas. Los contratos tendrán una duración de dos años y comenzará a contar su plazo desde la fecha de incorporación del investigador/a a su puesto de trabajo. No obstante, se podrán considerar prórrogas en los mismos, por el plazo máximo de un año, en función de la evolución de las disponibilidades presupuestarias y la productividad científica obtenida por los beneficiarios, evaluada por la Comisión de Investigación.

TERCERO. La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 38.688€, que se destinará a cofinanciar salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados. Los beneficiarios recibirán una ayuda complementaria de 6.000€ para gastos de ejecución del proyecto. Esta ayuda podrá destinarse a la financiación de los conceptos de gasto indicados en el Anexo IV de la convocatoria aprobada por Resolución de 11 de mayo de 2017.

CUARTO. Los contratos financiados serán incompatibles con cualquier otra beca o contrato y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en el mismo horario, así como la percepción de otras ayudas que tengan finalidad análoga. No obstante, el personal investigador postdoctoral



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

podrá percibir complementos no salariales por la participación en proyectos y contratos de I+D que tengan carácter esporádico y no habitual. Los beneficiarios deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tenga conocimiento de ello y con anterioridad a la percepción de las mismas, lo que podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.

QUINTO. Los interesados disponen de un plazo hasta las 14:00 horas del día 28 de noviembre de 2017, para presentar reclamaciones o alegaciones a la presente Resolución. Las alegaciones se presentarán en formato libre y se dirigirán al Vicerrectorado de Investigación. El lugar de presentación es el Registro de la Universidad de Jaén, o en cualquiera de los Registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: Amelia Aranega Jimenez

Vicerrectora de Investigación



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Ponderada		PUNTUACIÓN TOTAL	AYUDA ADICIONAL (€)	ESTRUCTURA INVESTIGACIÓN
	60% CV	40% PI			
SÁNCHEZ AYASO, M ^a ESTRELLA	28,8	20	48,8	6.000	EI_FQM1_2017
GRANDE BURGOS, M ^a JOSÉ	29,1	18,8	47,9	6.000	AGR-230
CONTRERAS GÁMEZ, M ^a DEL MAR	29,4	17,6	47	6.000	TEP-233
SANTOS ALAMILLO, F. JAVIER	27	19,6	46,6	6.000	TEP-220
GILBERT LÓPEZ, BIENVENIDA	27	18,8	45,8	6.000	FQM-323
RODRIGO GÁMIZ, MARTA	26,7	18,4	45,1	6.000	RNM-200
MATÍAS RESINA, LUIS	27,9	16,8	44,7	6.000	EI_RNM4_2017
MEDINA QUERO, JAVIER	26,4	18	44,4	6.000	TIC-206
CARMONA COBO, ISABEL	26,4	17,6	44	6.000	EI_SEJ7_2017
LAMA MUÑOZ, ANTONIO	25,2	18,4	43,6	6.000	EI_TEP1_2017



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Ponderada		PUNTUACIÓN TOTAL	ESTRUCTURA INVESTIGACIÓN
	60% CV	40% PI		
CASTELVI OBIOLS, PERE	27	16,4	43,4	EI_CTS3_2017
RUEDA GALÁN, CARMEN	26,4	14,8	41,2	HUM-357
LÓPEZ MENGÍBAR, M ^a ÁNGELES	20,4	18,4	38,8	EI_TEP1_2017
LEYVA PÉREZ, MARÍA DE LA O	21	17,6	38,6	BIO-258
BENEITO CAMBRA, MIRIAM	21	16	37	FQM-323
PADILLA SERRANO, M ^a DE LAS NIEVES	21	16	37	BIO-286
COBO MOLINOS, ANTONIO	21,9	14,8	36,7	AGR-230
CABALLERO GÓMEZ, NATACHA	19,8	15,6	35,4	EI_BIO1_2017
GARCÍA MUÑOZ, ENRIQUE	18,3	14,4	32,7	RNM-354



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Ponderada		PUNTUACIÓN TOTAL	ESTRUCTURA INVESTIGACIÓN
	60% CV	40% PI		
DE LA CRUZ REDONDO, ALBA	17,4	11,2	28,6	EI-HUM5_2017
HERNÁNDEZ TORRES, FRANCISCO	15,6	11,2	26,8	CTS-446
ROMÁN FERNÁNDEZ, PATRICIA	12,6	14	26,6	EI_SEJ1_2017
MAXIMIANO CASTILLEJO, ALFREDO M.	15	6,4	21,4	TIC-144